

CERTIFICADO DE PERTENENCIA

El Ministerio de Educación certifica que Fundacion Educacional Nueva Direccion pertenece al **Registro Público de Personas y Entidades Pedagógicas y Técnicas de Apoyo**, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación y la Ley N°20.248 de la Subvención Escolar Preferencial, y **se encuentra vigente** para ofrecer los servicios que formalmente han sido inscritos en dicho Registro, y prestar apoyo a los establecimientos educacionales en la elaboración e implementación de sus Planes de Mejoramiento Educativo.

Datos de la Entidad:

Nombre ATE: Fundacion Educacional Nueva Direccion
Nombre Representante Legal: Rene Eduardo Trejo Sanchez
Calidad Jurídica: Persona Jurídica
Cantidad de Servicios: 2
Equipo de Trabajo: 2 personas

Datos de Inscripción:

Folio Inscripción: 20132
Fecha Inscripción: 11-09-2024
Vigencia hasta:
Resolución Exenta N°:

Datos de Contacto:

Nombre Coordinador de Servicios: Rene Eduardo Trejo Sanchez
Correo electrónico: rene.trejo.nuevadireccion@gmail.com
Teléfono: 95433946

Fecha de emisión del Certificado: 06-10-2026



DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL
MINISTERIO DE EDUCACION

* La vigencia del presente documento es de 30 días corridos contados desde la fecha de emisión

** Verifique la validez del presente certificado en [https:// registroycertificacionate.mineduc.cl](https://registroycertificacionate.mineduc.cl), y consulte en el buscador público la descripción de los servicios inscritos ante el Ministerio de Educación.



REGISTRO PÚBLICO DE ENTIDADES PEDAGÓGICAS Y TÉCNICAS DE APOYO

Registro y Certificación de Entidades ATE

SERVICIOS INSCRITOS EN REGISTRO PÚBLICO DE ENTIDADES PEDAGÓGICAS Y TÉCNICAS DE APOYO:

#	FOLIO	NOMBRE	DIMENSIÓN	CATEGORÍA	Nº HORAS	FECHA INSCRIPCIÓN
1	100890	Capacitación Integral en Normativa del Proyecto Educativo Institucional (PEI)	Liderazgo	Capacitación	20	11-09-2024
2	101564	Servir y Liderar la Escuela Católica del Siglo XXI	Liderazgo	Capacitación	20	28-08-2025

Para contratar e implementar servicios, el Sostenedor del establecimiento educacional debe:

1. Dar cumplimiento a la normativa que regula los procesos de contratación de Entidades ATE.
2. Contar con el Certificado de Pertenencia al momento de la recepción de la propuesta de servicios ATE, y cautelar que estos se encuentren vigentes para formalizar el contrato.
3. Velar por la adecuada implementación del servicio, según las condiciones contractuales pactadas.
4. Realizar la evaluación de la prestación del servicio ATE, en conjunto con el director del establecimiento educacional y un usuario directo del servicio.